

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0999-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 2456-2018-OIGP/UNAM del 17.10.2018, el Informe Legal N° 724-2018-UNAM-CO/OAL del 17.10.2018, el Informe N° 736-2018-OPD/UNAM del 17.10.2018, el Informe N° 2413-2018-OIGP/UNAM del 16.10.2018, la Hoja de Coordinación N° 513-2018-OSLP/UNAM del 15.10.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018 señala, *que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionado la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces*, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 645-2018-UNAM del 28.06.2018, se aprueba el proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", de acuerdo al resumen de presupuesto de Infraestructura el expediente técnico aprobado es de S/. 12'326,529.85 soles con el costo actualizado asciende a la suma de S/ 13'276,407.50 soles constituyendo una diferencia de S/. 949,877.65 a consecuencia de la Negociación Colectiva en Construcción Civil 2018 - 2019 vigente desde junio del 2018, con lo que incrementa las remuneraciones o salarios del régimen de Construcción Civil.

Que, con Hoja de Coordinación N° 513-2018-OSLP/UNAM del 15.10.2018, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que en el expediente técnico aprobado se encuentra desactualizado en los costos de Hora Hombre por lo que se ha realizado la actualización según las categorías y la normatividad vigente, siendo de la opinión favorable para que sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, por Informe N° 2456-2018-OIGP/UNAM del 17.10.2018, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el expediente de actualización de costos del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con código de SNIP N° 333179 el mismo que fue revisado, evaluado y aprobado por la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos por el sustento de actualización de costos por incremento en la mano de obra, teniendo opinión legal favorable y disponibilidad presupuestal otorgado por la oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 17 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con código de SNIP N° 333179, para ser ejecutado en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en el Componente I: Infraestructura por la suma de S/. 12'326,529.85 soles a la suma de S/. 13'276,407.50 soles.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 17 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", con código de SNIP N° 333179, para ser ejecutado en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en el Componente I: Infraestructura por la suma de S/. 12'326,529.85 soles variando a la suma de S/. 13'276,407.50 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos adopten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
17000
170
17000
17000
17000
17000
17000

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL